

RESOLUCIÓN 605/2025, de 4 de septiembre, del Director General de Educación y Formación Profesional por la que se aprueba el texto de los convenios en materia de formación permanente del profesorado y el procedimiento para el reconocimiento y homologación de las actividades de formación organizadas por las entidades colaboradoras.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título III, señala una atención prioritaria a la formación inicial y permanente del profesorado en el contexto del nuevo espacio europeo de educación superior con el fin de dar respuesta a las necesidades y a las nuevas demandas que recibe el sistema educativo.

La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral regula en sus artículos del 88 al 94 los convenios e instrumentos de planificación.

El Decreto Foral 245/1996, de 17 de junio, por el que se regula la creación, estructura y organización de la Red de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Foral de Navarra, prevé en su capítulo V la suscripción de convenios específicos de colaboración o acuerdos, en su caso, con las Universidades, y otras entidades o instituciones, para la realización de programas o actividades en materia de formación permanente del profesorado.

El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad presenta un informe favorable por el que se propone la aprobación del texto de los convenios en materia de formación permanente del profesorado, el procedimiento para el reconocimiento y homologación de las actividades de

formación organizadas por las entidades colaboradoras y sus anexos.

En virtud de las facultades atribuidas por el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, y de conformidad con la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º. Aprobar el texto de los convenios en materia de formación permanente del profesorado y sus anexos, que se adjuntan a la presente Resolución.

2º. Disponer la publicación del nuevo texto del convenio, el procedimiento para el reconocimiento y homologación de las actividades de formación organizadas por las entidades colaboradoras y sus anexos, en la página Web del Departamento de Educación.

3º. Trasladar la presente Resolución y sus anexos al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad y a la Sección de Formación y Calidad, a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Gil González Sevillano

CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO ENTRE  
EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y ENTIDADES  
COLABORADORAS.

En la fecha de la firma

**REUNIDOS**

De una parte, Don Gil Sevillano González, que comparece en calidad de Director General de Educación y Formación Profesional del Departamento de Educación, en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del departamento de Educación.

De otra parte, Don/Doña \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

**E X P O N E N**

**Primero.** - Que la finalidad principal de este convenio es contribuir a la realización de actividades de formación permanente del profesorado, facilitando la existencia de una oferta diversificada y suficiente de dichas actividades con el fin de dar respuesta a las necesidades y a las nuevas demandas del sistema educativo.

**Segundo.** - Que la entidad \_\_\_\_\_ carece de ánimo de lucro y tiene entre sus fines la promoción e impulso de la formación en todos los ámbitos de la educación, según se desprende de sus Estatutos y del contenido de las distintas acciones formativas que viene realizando, o bien tiene suscritos acuerdos de formación continua con las Administraciones Públicas en cuyo ámbito se

incluye al personal docente, según se desprende del contenido de las distintas acciones formativas que viene realizando.

La entidad declara que cumple con los siguientes requisitos:

- Figura debidamente inscrita en el correspondiente registro público.
- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y que se compromete a mantener este requisito durante la vigencia del convenio.
- Que en sus estatutos figura de forma expresa, la ausencia del ánimo de lucro y, entre sus fines, la realización de actividades de formación.

Por todo lo cual, las partes reunidas, suscriben el presente convenio con las siguientes,

#### **CLAÚSULAS**

**Primera.** - El Departamento de Educación y \_\_\_\_\_ colaborarán para impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado.

**Segunda.** - La mencionada colaboración se hará efectiva por parte del Departamento de Educación mediante la revisión y, en su caso, aprobación de la oferta formativa para el profesorado que deberá presentar anualmente la Entidad o Institución en ejecución del presente convenio, sin que ello suponga compromiso de aportación económica alguna, mientras que la entidad \_\_\_\_\_ aportará el personal, medios, material y equipamiento que resulten necesarios para la celebración de las mencionadas actividades.

**Tercera.** - La propuesta formativa de \_\_\_\_\_ se efectuará prioritariamente siguiendo las líneas básicas que determine el Departamento de Educación para el Plan Anual de Formación del profesorado, en las modalidades formativas.

**Cuarta.** - En todos los elementos, que se empleen para la difusión y promoción de las actividades formativas propuestas por \_\_\_\_\_ en desarrollo del presente convenio, figurará el logotipo y mención

del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, así como el logotipo y mención del nombre de la propia entidad colaboradora.

**Quinta.** - El presente convenio es de carácter administrativo, por lo que le es de aplicación la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, la Ley 40/2015, de 1 de octubre y por lo que, de conformidad con el artículo 7.1.h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, fuera del ámbito de aplicación de esta última norma, sin perjuicio de la aplicación de sus principios y criterios para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente en el conocimiento de los litigios que eventualmente se susciten como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente convenio.

**Sexta.** - Este convenio estará vigente desde la fecha de su firma, hasta el 31 de agosto de 2029, salvo que cualquiera de las partes proceda a su denuncia. La denuncia habrá de comunicarse a la otra parte con una antelación mínima de dos meses, no afectando a la formación que ya se viniera realizando en el momento de efectuarla.

**Séptima.** - Este convenio se circunscribe únicamente a las actividades formativas homologadas.

**Octava.** - El presente convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de las normas que, con carácter general, regulan la autorización y certificación de las actividades de formación permanente del profesorado.

**Novena.** - El procedimiento para el reconocimiento y homologación de actividades de formación permanente del profesorado organizadas por la entidad colaboradora debe ajustarse a las siguientes bases:

**A) Características de las actividades.**

Las actividades de formación para las que se pide la homologación irán dirigidas al personal especializado que haya obtenido la titulación necesaria para el ejercicio de la docencia, y se

ajustarán a los principios básicos que sustentan la formación permanente del profesorado del Departamento de Educación. Si fuera preciso, la Sección de Formación y Calidad solicitará informe a la unidad administrativa competente.

Además, las actividades propuestas guardarán relación con las líneas generales y los programas preferentes de formación recogidos en los planes de formación anuales que elabora el Departamento de Educación.

Las actividades se ajustarán a las siguientes modalidades básicas:

- **Cursos:** se programan con la finalidad de contribuir a la actualización científica, técnica, didáctica y mejora de las competencias docentes del profesorado, por medio de las aportaciones de especialistas. El diseño del curso corresponde a la entidad organizadora.
- **Seminarios:** Surgen de la iniciativa de los propios profesores o de la entidad organizadora. A partir de la reflexión conjunta, del debate interno y del intercambio de experiencias sirven para profundizar en el estudio de determinadas cuestiones educativas, tanto referentes a la ciencia disciplinar como a las didácticas de las mismas y a otras ciencias de la educación.
- **Congresos:** Es una modalidad formativa de carácter puntual cuyo principal objetivo es difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, intercambiar experiencias o debatir sobre los avances que se vengán realizando en un campo científico o didáctico. En su diseño se pueden incluir conferencias de personas expertas, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material. Las jornadas, encuentros y cualquier otra

actividad de estas características quedarán asimiladas a congresos en cuanto a su clasificación.

Excepcionalmente, se podrán reconocer otras modalidades formativas cuando las características de la actividad o el colectivo al que se dirige así lo justifique.

#### **B) Presentación de solicitudes y plazos:**

B.1. La solicitud de homologación de actividades se presentará de forma anual, previa a la realización de las mismas, a través del registro general electrónico de Gobierno de Navarra, dirigida a la Sección de Formación y Calidad del Departamento de Educación, entre el 1 de junio y el 15 de agosto para impartirse en el curso siguiente.

Excepcionalmente, se podrán homologar actividades formativas solicitadas fuera del plazo establecido en el párrafo anterior previa justificación de la entidad colaboradora.

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Registro-General-Electronico>

Junto a la instancia de solicitud, la entidad colaboradora presentará el diseño de las actividades siguiendo el modelo Anexo II, donde, entre otros aspectos, la Entidad Colaboradora deberá expresar los criterios y procedimientos de evaluación, así como los requisitos establecidos para determinar la superación de la actividad.

B.2. Una vez recibida la solicitud, la Sección de Formación y Calidad analizará las propuestas presentadas. En caso necesario, se requerirá a la entidad colaboradora la subsanación o aclaración de datos. Asimismo, si fuera preciso, se podrá solicitar informe técnico a la unidad administrativa competente del Departamento de Educación.

B.3. Analizadas las solicitudes presentadas y bajo informe favorable de la Dirección del Servicio competente, el Director General de Educación y Formación Profesional homologará las actividades, si procede, en el plazo de tres meses a partir de la presentación de las mismas.

**C) Condiciones que afectan al procedimiento de homologación:**

C.1. La Entidad colaboradora quedará obligada a desarrollar la actividad de acuerdo con el Anexo II "Modelo del Diseño de la Actividad" y a facilitar, en cualquier momento del proceso, toda la información solicitada por los órganos competentes del Departamento de Educación.

C.2. La Sección de Formación y Calidad podrá establecer los mecanismos de seguimiento de las actividades de formación aprobadas. En su caso, dicho mecanismo podrá incluir la visita a los lugares de la realización de las actividades y la emisión de informes. Esta Sección designará encargados de las posibles visitas de seguimiento a los lugares de realización de las actividades, así como su momento de realización.

Si del seguimiento de las actividades se comprobara el incumplimiento de alguno de los apartados del diseño de la actividad presentada, o si se desatendiera el requerimiento de petición de información, a la vista de los informes elaborados por el Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, el Director General de Educación y Formación Profesional, podrá revocar la Resolución de homologación.

C.3. La entidad colaboradora será responsable del depósito y custodia de las fichas de inscripción de participantes en las actividades de formación.

**D) Certificación de las actividades.**

D.1. Requisitos de certificación de las personas participantes:

a) En el caso de actividades de formación presencial, la asistencia será obligatoria. Por causas debidamente justificadas, se podrá certificar a las personas participantes cuya asistencia sea al menos de un 85% de la fase presencial. Los partes de asistencia, firmados individualmente, serán los instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de la asistencia a la formación. En el caso de que la actividad formativa conlleve la realización de un trabajo práctico, además de la asistencia anteriormente indicada será preceptiva la presentación de dicho trabajo para obtener la certificación.

b) En el caso de actividades de formación a distancia, la entidad colaboradora, junto con el diseño, presentará los materiales y documentos que constituyen los contenidos formativos, así como las tareas que los participantes tendrán que realizar para decidir la superación del curso. Será necesario realizar dichas tareas para que la certificación pueda ser expedida.

D.2. Finalizada la actividad y efectuada la evaluación final, la entidad colaboradora procederá a la expedición de los certificados de participación en la formación, expresada en horas de formación, que se ajustarán a los modelos que figuran en el IV. El certificado incluirá la mención a la resolución de homologación correspondiente.

Las personas participantes únicamente podrán recibir la certificación que acredite la superación íntegra de la actividad. No se podrán emitir certificaciones parciales o de asistencia sin aprovechamiento.

#### **E) Memoria final.**

La Entidad Colaboradora deberá elaborar una memoria final que incluirá los apartados que se recogen en el Anexo III. La memoria final se presentará antes del 31 de agosto del curso siguiente.

**Décima.** - En relación con la confidencialidad y protección de datos, las partes se comprometen a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por la otra parte y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente convenio. En particular, será considerado como información confidencial todo el saber hacer resultante de la ejecución del objeto del mismo, debiendo las partes mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, total o parcialmente, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del convenio.

Las partes se obligan al cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A estos efectos, la entidad colaboradora firmante del convenio tendrá la consideración de corresponsable de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de las personas que realicen las actividades formativas objeto de este convenio.

Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otros organismos o Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

Los datos objeto de tratamiento tendrán por finalidad la gestión de las actividades formativas homologadas.

Los responsables del tratamiento cumplirán con las obligaciones de información establecidas en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos, en relación con aquellos interesados de los que se obtengan datos personales.

Las partes firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad

de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, todas las partes firman por triplicado ejemplar el presente Convenio, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por el Departamento de  
Educación,  
El Director General de  
Educación y Formación  
Profesional

Por parte de

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fdo: Gil Sevillano González

Fdo:

## Anexo I

### MODELO DE SOLICITUD DE CONVENIO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |           |                               |                |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|-------------------------------|----------------|------|
| D./Dña.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | NIF       |                               |                |      |
| En representación de la entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |           |                               | Domiciliada en |      |
| Calle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |           | Nº                            |                | Piso |
| Código postal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Localidad |                               |                |      |
| Municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |           | Provincia                     |                |      |
| E-mail                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |           | Tfno.                         |                |      |
| <p>SOLICITA al Director General de Educación y Formación Profesional, la firma de un convenio en materia de formación permanente del profesorado y para ello aporta la siguiente documentación que acompaña a esta solicitud</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |           |                               |                |      |
| <p>Documentación complementaria que debe acompañar a la solicitud</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.</li><li>▪ Certificación del representante legal de la institución declarando que en los Estatutos de la entidad figura de forma expresa ser una entidad sin ánimo de lucro o que tienen suscritos acuerdos de formación continua con las Administraciones Públicas en cuyo ámbito se incluya al personal docente.</li><li>▪ Certificación del representante legal de la institución declarando que en los Estatutos de la entidad figura de forma expresa, entre sus fines, la realización de actividades de formación del profesorado.</li></ul> |  |           |                               |                |      |
| En Pamplona-Iruña a ..... de ..... de 20....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |           |                               |                |      |
| Sello de la entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |           | Firma del representante legal |                |      |

## **Anexo II**

### **MODELO DEL DISEÑO DE LA ACTIVIDAD:**

- Título de la actividad:
- Entidad convocante:
- Responsable: Nombre y apellidos del responsable por parte de la entidad; puesto, teléfono de contacto y correo electrónico.
- Modalidad formativa: seminario, curso, o congreso.
- Etapa educativa a la que va dirigida: infantil, primaria, secundaria, inter-etapas y educación de personas adultas.
- Justificación: relacionando la actividad con las líneas generales que la promueven, el programa preferente que favorece, las mejoras de las competencias que se espera producir y las situaciones educativas en las que se aplicarán los contenidos educativos propuestos.
- Competencias profesionales docentes:
- Objetivos:
- Contenidos:
- Metodología prevista para el desarrollo de la actividad:
- Ponente o ponentes previstos: nombre, ocupación y especialidad.
- Criterios para la evaluación positiva y certificación:
- Duración: número de horas o número de créditos.
- Lugar, fechas y horarios:
- Número de plazas:
- Requisitos:
- Criterios selección asistentes:
- Idioma:
- Notas:

### **Anexo III**

#### **MODELO DE MEMORIA FINAL:**

- Datos de la actividad
- Valoración global de la actividad, además de propuestas y sugerencias para próximas convocatorias de actividades similares o de continuidad.
- Materiales facilitados en el curso.

## Anexo IV

### MODELOS DE CERTIFICADOS

*Representante de la entidad colaboradora*

CERTIFICA QUE:

**Don/Doña**.....

Con D.N.I. \_\_\_\_\_ ha participado como **Asistente** en (modalidad formativa): "**Título**" \_\_\_\_\_ organizado por (Entidad colaboradora) \_\_\_\_\_ y celebrado el **día/ mes/** año al **día/ mes/** año en el **Lugar** durante el curso escolar, con un total de \_\_\_\_\_ horas de formación.

Y para que conste, expido la presente certificación de la actividad indicada, homologada como formación permanente del profesorado por Resolución \_\_\_\_\_ /202 , de fecha \_\_\_\_\_ , del Director General de Educación y Formación Profesional, del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Pamplona, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20

**Ref.:**

Entitate laguntzailearen ordezkariak

ZIURTATZEN

DU.....  
.....**jauna/andrea**,

**1111111** NANA duena, **parte-hartzaile** gisa aritu  
dela (entitate laguntzailea) -k antolatutako  
"Izenburua" (prestakuntza modalitatea)-n, .....  
ikasturtean, **toki**(a)n **urtea/hilabetea/ eguna** egunetik  
**urtea/hilabetea/ eguna** egunera, eta osotara .....  
prestakuntza ordu egin dituela.

Eta jasoa gera dadin, ziurtagiri hau luzatzen dut  
adierazitako jardueraren gainean, zeina irakasleen  
etengabeko prestakuntza gisa homologatuta dagoen  
Nafarroako Gobernuaren Hezkuntza Departamentuko  
Hezkuntzaren eta Lanbide Heziketaren zuzendari nagusiak  
20.....(e)ko .....aren .....(a)n emandako ..  
../..... ... Ebazpenaren bidez.

Iruñean, .....(e)ko .....aren ....(e)an

**Ref.:**